ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3404541 DE 28/01/2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANDRES IVAN PARRA

PARTES:	**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA** – subdirectora de Centro – SENA
	ANDRES IVAN PARRA - CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA*
PLAZO INICIAL:	Que, de conformidad con el contrato electrónico, la duración del contrato es de 210 días; y de acuerdo con la minuta del contrato empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 26.530.980) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	28/01/2022
C. D. P.:	No. 322 del 12/01/2022.
C. R. P.:	No. 42622 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 14-46-101073772 de 03/05/2022 SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 03/05/2022 hasta el 01/01/2023; valor asegurado $1.516.056.00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto el 06/05/2022.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 26.530.980) incluido IVA.
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	GERMAN GILBERTO ALARCON, Coordinador Academico.

Entre los suscritos, **CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificado (a) con la C. de C. 37.705.691 de Charalá, Santander, quien en su calidad de Subdirectora del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 0034 del 13 de enero de 2017, y Acta de Posesión No. 017 de 13 de enero de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución

69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **FABIO ENRIQUE COMBARIZA NOCUA** identificado (a) con la C. de C. No. **91.508.192,** persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3404541 del 26/01/2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 26/01/2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica,refrigeración,telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA."* **2.** Que, de conformidad con el contrato electrónico, la duración del contrato es de 210 días; y de acuerdo con la minuta del contrato empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 07/02/2022. **3.** Que el contrato fue cedido a ANDRES IVAN PARRA DUEÑAS, por un valor de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($15.160.560). **4.** Que las partes de común acuerdo deciden terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3404541 del 26/01/2022 a partir del 31 de mayo del 2022, indicando lo siguiente: *"De común acuerdo las partes convienen en terminar de manera anticipada el contrato No CO1.PCCNTR.3496405, ante la imposibilidad de que el contratista ejecute el contrato de manera presencial en los ambientes especializados del centro de formación.".* **5.** Que MARYURY ANYELA LOPEZ NIÑO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **6.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3496405 de 26/01/2022, finaliza el día 31 de mayo de 2022. **7.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **8.** Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($11.370.420)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 42622 de 2022, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 31 de mayo de 2022 y no hasta el 30 de agosto de 2022. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3404541 de 26/01/2022 a partir del 31 de mayo de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$ 26.530.980
Valor Bruto pagado al contratista Cedente	$ 3.790.140

Valor para pagar al contratista	$ -0-
Saldo para reversar a favor del SENA	$ 11.370.420

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 42622 de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($11.370.420). PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta. de terminación anticipada y liquidación se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico contractual en Secop II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Proyectó: Brayan Rincón - Apoyo contratación supervisión
Revisó: Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur.